SELLO QUARTO VEINTE
MARAVEDIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS TREINTA.

Cantidad Hordho Dn Joseph Lemoya En feler Valls Dn Joseph
Lemoya apres Vecro, y los durzientos y ochentay dos Versantes a Vor
Loqual an depagar Conforme a Veyes dedho dho todos los subzeto
res enestes Sorio por Vason dela Hapercenidad, aqueso Cobrtara Sero
Dadaen Madrid a Veinte y quatro dezeno de Mill Setez Tos y treze
Do el Rey = Yo Donfran Sbre de Quincozes Sro del Rey nro Sr lahi
zeer Cauir Su Mandado = El Conde de Ygareda = el dor Hgo Condomar
El Obpo de Jaranda = Registrada, Dn Salvr de Sanbaez = Hle de cam
zillerma Dn Jal Cabernazbaez

Y por la Cau Sto dha Rz edula la obedezio Con el Respecto y Sras
Fam to de Vdo, y Acabe enprincon formidad el dho Antonio Lucas del
Moja Viejo y Jaxed el dho Sorio depozitazion de Armas de ella Sra
Tiendo primero y antes todas Cosas el Juram to que en tal obligado Dha
Viudo entrado endho ajuntam to el dho Antonio Lucas demo yal
Sexo A Dios y a una Cruz de Vara bien y fielm te el dho Sorio depo
Citador, el dho Alcalde de Sta Cau de en diendo en Justizia a las par
Tes y que no Cleara dien a Cspobzes espitales y obras pias y de
fendeer la Limpia y pura Conzep on de la Virgen Maria nra Sra
y ento de Cumplir Cada obligazion de su Sorio

Juan Bautista
Secro de Cauza

En la M N y M L Villa de Alcala